



**Gobierno
de Chile**

Gobernación
Provincia Cordillera
9801290



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2619.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 21 de Diciembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta N° 82 del 05/01/2010 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de fondos para el Plan de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública año 2010, a esta Gobernación Provincial, y la Resolución Exenta N° 8 del 06/01/2010, que distribuye los recursos asignados.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2543 del 15/12/2010, fue autorizada la publicación de 1 aviso de una página a todo color, con cargo al Plan de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública año 2010.
- 2.- Que, el proveedor entregó los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas.
- 3.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731067
N° del Cheque	9466067
Cuenta Contable	114050406 Difusión Estrategia Nacional de Seguridad Pública. N° 3 Publicidad / avisaje.
Nombre del Proveedor	Tamara Miranda (Diario El cajón del Maipo)
R. U. T. del Proveedor	13.837.266-9
Valor	\$ 179.999,=
Glosa	Pago factura N° 79 de un aviso a página completa y a todo color. (Depto. Jurídico) (Trato Directo. Solo existe un proveedor del bien o servicio).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

**FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE FE - ABOGADO
GOBERNACIÓN
PROVINCIA CORDILLERA**

CKP/FDA/JFL/jmr
Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Departamento Jurídico G. P. C.
3. Archivo G. P. C.

**CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA**